

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN N°94 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N° 94 del Consejo Nacional de Rectores celebrada el día 23 noviembre de 1977. Se inicia a las diecisiete horas, con la asistencia los señores Rectores, Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional, quien preside; Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica, Ing. José Joaquín Seco, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y la Ing. Clara Zomer; Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 1

Se aprueba el Acta N°93 con algunas modificaciones.

ARTICULO 2

El Ing. Seco solicita alterar el orden del día, a fin de que la Ing. Zomer informe qué sucedió en el Consejo Superior de Educación respecto a la creación de nuevas carreras en el Colegio Universitario de Cartago.

La Ing. Zomer informa: "Después de la publicación que se hizo de las observaciones que el CONARE tenía con respecto a las carreras del Colegio Universitario de Cartago, me invitó el Consejo Superior de Educación a asistir a sesión para cambiar impresiones sobre este punto. Lo que hice fue volver a referir con amplitud de detalle la historia de la creación del Colegio Universitario de Cartago y las razones que amparaban cada una de las cosas que se decían en la comunicación que emitió el CONARE. El Consejo Superior de Educación estaba muy de acuerdo en que no eran carreras cortas las que planteó el Colegio Universitario de Cartago y entiendo que estaban arreglos con el Colegio Universitario sobre revisar los planes de estudio para contraerlos y volverlos a carreras cortas de acuerdo a las definiciones que les propusimos de lo que debía ser una carrera corta. Ya para ese momento se había firmado el Convenio de Nomenclatura y entonces informé que ya era una cuestión oficial de las Instituciones de Educación Superior. Queda la preocupación de si las carreras que ellos están creando, están de acuerdo con el mercado de trabajo; y entonces quedó invitarme a una segunda sesión en la cual estarían personeros del Colegio Universitario de Cartago. Desgraciadamente hubo una confusión porque parece que quedó fijada en el acta la fecha de esa sesión y don Vidal Quirós yo entendimos que esa reunión nos la comunicarían oportunamente; así es que llegaron los representantes del Colegio Universitario de Cartago, pero llegamos ni el Ing. Quirós ni yo porque no fuimos comunicados, por lo tanto está para una fecha siguiente la próxima reunión. Después de esa reunión que tuve con el Consejo Superior de Educación, vino a visitarme el Dr. que ahora está a cargo de toda la parte académica del Colegio Universitario de Cartago y le expliqué ampliamente la posición de CONARE sobre los estudios de mercado y sobre los problemas de las carreras cortas; ellos están de acuerdo en seguir nuestra nomenclatura y en ceñirse a carreras cortas, y en revisar todo lo que se refiere a esa parte. Siguen pendientes los problemas de posible o presunta duplicación de carreras y

de las carreras que supuestamente tienen que ser universitarias, como Optometría. Ellos están teniendo serias dificultades, en primer lugar porque al parecer la Caja Costarricense de Seguro Social ha manifestado que no necesita Optometristas, y el otro problema que tienen es que ningún Optometrista quiere dar clases en el Colegio Universitario porque la ley del Colegio de Optometristas obliga a que el título sea reconocido por la Universidad de Costa Rica. Manifieste muy claramente en el Consejo Superior de Educación y al Dr. Más, que de ninguna manera la existencia de carreras cortas en el parasistema postsecundario autorizadas por el Consejo Superior de Educación, implicaba y obligaba a las Instituciones de Educación Superior a reconocerlas. Estoy esperando una nueva reunión del Consejo Superior de Educación, que va a ser de nuevo con el Ministro de Educación y con personeros del Colegio Universitario.

OPES está preparando un documentó de discusión de lo que debe ser un colegio Universitario, que oportunamente presentaré a ustedes".

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 3

El Ing. Seco manifiesta: "Sobre el proceso unificado de admisión, parece que hay un problema muy grave, porque el Centro de Cómputo de la Universidad de Costa Rica no está presentando los resultados de la segunda enseñanza y como estamos dependiendo de ese trabajo. Deseó hacerle una instancia al Dr. Gutiérrez para ver si es posible acelerar ese asunto". El Dr. Gutiérrez manifiesta qué ya ha insistido varias veces para que el Centro de Cómputo de la Universidad de Costa Rica le dé prioridad a este asunto.

La Ing. Zomer manifiesta: "Deseo plantear otro problema sobre la admisión "había un acuerdo del GOMARE dé que la publicación de la lista de admitidos, se publicará en el Semanario "Universidad". Sin embargo, me manifestó la Licda. Rosa Isabel de Acuña que ella está haciendo todo lo posible porque esas listas estén el 10 de diciembre pero que no hay ninguna garantía de que estén en esa fecha; y me comunicó don Carlos Morales, Director del Semanario "Universidad" que ya el 10 de diciembre es tarde para él, porque no solamente tiene que hacer los arreglos físicos, de saber el numero de páginas que tiene que editar dé más sino también arreglos financieros, ya que una edición mayor de esté volumen le significa por lo menos una erogación mínima adicional de diez mil colones, por lo tanto el señor Morales cree que el 10 de diciembre ya es tarde".

SE ACUERDA sugerir al Semanario "Universidad" qué publique la lista de admitidos a la Educación Superior en una edición extraordinaria antes del 25 de diciembre en cuanto las listas estén, para lo cual sé publicará un anuncio antes. Si el Semanario "Universidad" no puede cumplir con está publicación, que OPES lo negocie con otros periódicos, pero siempre a base de gratitud.

ARTICULO 4

Ing. Zomer informa: "Tenemos una invitación para asistir a la primera reunión de negociación del Proyecto Educación Superior/BID, con representantes -BID, el Ministro de la Presidencia y los tres Ministros de la Comisión de Enlace, el próximo martes 29 de noviembre a las 8:30 en la Casa Presidencial estaremos reunidos toda la mañana.

Ya el BID está de acuerdo en que las negociaciones se llevarán a cabo en un pabellón que nos facilitó la Universidad de Costa Rica. Asignaremos una oficina para cada Institución de Educación Superior y dos a la Misión del BID.

Estos arreglos son para las negociaciones de conjuntó, pero la Misión del BID, querrá ir a hablar con cada Institución en su terreno también. Eso se programará el mismo martes en la mañana o en la tarde. No solamente eso, sino que también quieren ir a los Centros Regionales; creo que es conveniente que cada grupo de trabajo de las Instituciones, los estuvieran recibiendo en su lugar correspondiente.

El BID nos ha solicitado varia información. Piden que las Universidades revisen las listas de equipo. Ya lo estábamos revisando de todas maneras, pues parece que hay incongruencia entre las listas y el total, aparece equipo duplicado equipo demasiado sofisticado. O sea que ellos nos hicieron observaciones que internamente nos habíamos dado cuenta de eso. Tenemos toda la información, información adicional que podamos conseguir en estos momentos la trataremos adquirir, pero es muy poca. Hemos trabajado dos años en este Proyecto; la cantidad de información que hemos presentado es. Habrán cosas que estén disponibles, pero ya es una imposibilidad física.

El BID desea que haya un homólogo para cada uno de los miembros de la Misión. Los Arquitectos necesitan tener homólogos en cada Universidad; el Analista financiero no tiene nada que hablar con la OPES, tiene que hablar con los Analistas de cada Universidad; pero el Economista tendrá que hablar con la OPES.

En estos momentos no tengo ningún economista de planta. Marco Vinicio Tristán trabajado asesorando a la OPES desde que se hizo el PLANES e incluso fue miembro del Grupo Coordinador y ahora trabaja con el ILPES, por lo que consideraba que sería muy importante que nuestro economista fuera Marco Vinicio Tristán, para lo cual ya el está de acuerdo".

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 5

Sobre la política de creación de nuevas carreras en la Educación Superior el Dr. Gutiérrez manifiesta: "Ya esto lo habíamos tratado con bastante amplitud CONARE en la sesión N° 85 del 15 de junio de 1977 y habíamos estado de acuerdo. Sin embargo, por la importancia de la cuestión decidimos aplazar la toma de soluciones para la sesión siguiente, y después nunca se pudo llegar a ese tema. Este asunto se baso en un documento titulado "Necesidad de una política de creación de nuevas carreras en la

Educación Superior" elaborado por la OPES. Ese documento fue a los tres Consejos de las Instituciones de Educación Superior. No sé que suerte corrió en los otros dos Consejos, pero en el nuestro se estudió con mucho detenimiento y de ahí salieron los criterios que voy a exponer. En realidad el documento es una consulta a CONARE para que fije ciertos lineamientos, y se refiere a tres puntos que son:

- Definición de lo que es una carrera nueva
- El problema de la diversificación de títulos, y
- Criterios para la aprobación de carreras

Con respecto a la definición nueva, estuvimos analizando en la Universidad de Costa Rica cuál sería el mejor criterio que podría utilizarse, y se llegó a la conclusión en primer lugar, de que no debe considerarse que dos carreras son distintas simplemente por el hecho de que tengan nombre diferente. El segundo criterio, sería el del curriculum, si dos carreras serían distintas porque tienen distintos curriculum, o si no fueran suficientemente parecidos los currícula. Pero hay un tercer criterio que es las funciones que debe cumplir el profesional una vez graduado, y nosotros nos decidimos finalmente por ese, criterio, porque nos pareció que el de los currícula se prestaba para fomentar la inmovilidad metodológica de la enseñanza. Es decir, deberíamos estar abiertos a distintas modalidades pedagógicas para formar un profesional, y que los objetivos a cumplir, se puedan cumplir de una manera o de otra, según lo dispongan las personas que están encargadas de llevar adelante el plan. Entonces es mejor fijarse en las funciones que deba cumplir el profesional si esas funciones son prácticamente coincidentes, sería la misma carrera, en cambio si hay razones para decir que son funciones distintas, se trataría de dos carreras. Llegamos a considerar que el factor predominante para distinguir una carrera de otra deben ser las funciones que cumple el profesional, pero también se aceptó que era muy importante a la hora de juzgar el asunto tener a la vista el plan de estudios correspondiente para dos efectos: en primer lugar, porque el mismo curriculum ayuda a entender cuáles son las funciones que; ya a cumplir el profesional y en segundo lugar, porque si se le pide a la unidad académica que presente el curriculum, un buen curriculum presentado será un indicio de la madurez que tenga esa unidad para ofrecer ese tipo de carrera. Esto respecto al primer punto.

El segundo punto del documento es el grado de diversificación de los títulos. El problema es si vamos a circunscribir muy finamente, de manera muy estrecha las funciones del profesional, permitiendo muy poca movilidad de un puesto a otro en el mercado de trabajo, o si por el contrario, vamos a plantear las cosas de manera que el profesional se pueda mover con cierta libertad de acción de una posición a otra. Entonces el problema se plantea así: si especializamos mucho la carrera, vamos a preparar un número de profesionales con habilidades muy concretas y otros con habilidades muy parecidas, que estarían en un campo distinto, pero uno sería un especialista en la cosa y el otro en otra, o sea que serían dos profesionales; habríamos partido una carrera, que podría ser una con habilidades más amplias, más comprensivas y que tuviera dos subprofesionales.

Esto lo visualizamos en el Consejo Universitario, en los tres niveles, pregrado, grado y

posgrado, (ahora no se llama pregrado, sino grado asociado), porque nos pareció que debería ser diferente la respuesta según cada uno de esos niveles, y así planteamos la respuesta.

En primer lugar, en cuanto al grado asociado, una carrera corta de dos años, por ejemplo, es tan corta que allí solo podemos aspirar a producir un número muy limitado de habilidades. O sea que allí tiene que haber, mucha especialización, y en ese nivel proponemos ser muy liberales en la diferenciación. No importaría incluso que haya duplicación de carreras.

En el nivel de grado consideramos que debe haber la mayor generalidad posible, es decir que un bachiller debe ser Bachiller en Administración Pública, y no bachiller en Administración Aduanera, sin perjuicio de que se pongan énfasis a nivel de Bachillerato. La idea es que haya una máxima versatilidad de nuestro graduado para acomodarse al mercado de trabajo. Finalmente en el posgrado, consideramos que es también importante la diferenciación. Desde el punto de vista de la aprobación de nuevas carreras, consideramos que en pregrado debíamos ser muy liberales al aprobar nuevas carreras; muy cuidadosos en el nivel de grado y en el posgrado admitir diferenciación otra vez, pero allí no es tan importante la duplicación, porque se supone que es para formar gente que ya está colocada.

En relación al punto tercero del documento, donde se habla de cómo entender los criterios de utilidad social que necesitamos aplicar al crear carreras, por ejemplo se menciona el problema de justificar una carrera de Filosofía o de Bellas Artes, frente a otras que son más fáciles de enfocar en el sentido económico. También está el problema de los riesgos, por ejemplo como hacemos con Las carreras como Ciencias del Mar, que no tenemos evidencias del mercado actual pero sospechamos un gran mercado futuro. Analizamos el problema y vimos que era una cuestión de prioridades y encontramos que siendo de prioridades, era imposible resolverlo en forma aislada. Es decir, no le podemos dar un criterio a OPES para que diga si aprueba o no una carrera de Bellas Artes, si es la única carrera que se presenta; pero si le mandamos un paquete de carreras de todas las Instituciones de Educación Superior entonces sí puede decir ante recursos escasos, cuáles son las que se van a atender. De ahí viene nuestra recomendación de que en adelante, y una vez que salgamos de la presa que tiene el Proyecto Educación Superior/BID, que las carreras nuevas sean presentadas por cada Institución en forma conjunta en una cierta fecha del año, de manera que pueden ser estudiadas con un año de anticipación y en forma conjunta; a fin de que se pueda hacer un estudio de prioridades relativas, incluso con consulta al CONARE en casos dudosos. Esas son las respuestas a las tres preguntas que nos hicieron".

El Ing. Seco manifiesta que le gustaría saber qué opina la Ing. Zomer al respecto.

La Ing. Zomer manifiesta: "En cuanto al problema de diversificación de títulos, me parece que la inquietud estaría totalmente evacuada en el sentido de que la preocupación era porque estaba habiendo una ramificación de títulos y al existir esto, se pretendía justificar una carrera nueva, simplemente por poner un énfasis diferente dentro de una estructura. Había una exuberancia, pasamos en los últimos tres años por

una expansión de nuevas carreras y creo muy útil que pongamos los pies sobre la tierra, de que el mercado que vamos a atender es un mercado pequeño y que el graduado que vamos a producir tiene que tener la máxima versatilidad y restringir un poco el número de títulos que se extiendan. Y parece sensato que a nivel de grado asociado, como las actividades son muy específicas que el título sea muy específico, lo mismo que a nivel de posgrado. En cuanto al último punto, tengo un problema adicional que se me ha venido presentando. Definitivamente tenemos que analizar las carreras en conjunto para poder establecer prioridades, tenemos además problemas metodológicos.

Al venir acá una solicitud de nueva carrera, hay que hacer un estudio de factibilidad de esa nueva carrera, pero resulta que muchas de esas carreras, sean nuevas o no lo sean, es una carrera que está dentro de un cierto marco de referencia por ejemplo, una carrera de Ingeniería Vial dentro del campo de las Ingenierías. Resulta que tenemos que dictaminar sobre esa carrera; lo que hacemos es ir al mercado de trabajo y preguntar a los posibles empleadores las necesidades, que es uno de los criterios más importantes que seguimos. El problema es precisamente que hay muchos Ingenieros Civiles que hacen trabajos de Ingeniería Vial, y cuando se pregunta solo por la Ingeniería Vial, no saben cuántos de los otros Ingenieros están cumpliendo esas funciones; cuántos son los traslapes que hay dentro del mismo ámbito de varias profesiones afines, cuando autorizamos cupos para una determinada carrera, no sabemos si en esos cupos van a desplazar, o tienen involucrado por ese traslape, puestos de trabajo a los que podrían aspirar ciertas personas de las otras carreras. Además, por la pequeñez del mercado costarricense, cada vez que tenemos un estudio de Ingeniería, es casi seguro que vamos a preguntar en las mismas empresas, que ya se han ido molestando cada vez más ante la solicitud de información, que muchas veces no están en capacidad de dar. Entonces, tenemos un mercado de trabajo pequeño en Costa Rica, donde las muestras consistentemente parecen ser las mismas en cierto tipo de profesiones.

Creo que habría que ampliar este punto, no solamente que las carreras se presente en conjunto, sino de alguna manera autorizar a la OPES a hacer estudios de conjuntos de carreras cuando estudiamos las Ingenierías, está bien emitir un juicio más preciso sobre la carrera que se nos consulta, pero que tengamos el marco de referencia de todas las Ingenierías y que pudiéramos irlo actualizando cada cierto tiempo. Entonces son tres problemas que tendríamos que enfocar y eso eventualmente tiene repercusión en los recursos de la Oficina: primero que la presentación de todas solicitudes de nuevas carreras se tienen que hacer en una cierta fecha, 3x3 que estoy totalmente de acuerdo, porque los recursos de las universidades son escasos y es un factor importante en la toma de las decisiones segundo es que debiéramos estudiar las carreras por conjuntos de carreras, y después afinar el estudio en la carrera específica que nos están solicitando, y el tercer punto que deseo plantearles, es el problema de seguimiento de los graduados. Por más que hagamos estudios no los podemos estar repitiendo todo el tiempo o con la frecuencia deseable, el mercado de trabajo es cambiante; deberíamos tener alguna manera de detectar y saber si lo .e hacemos está bien y respondió a las necesidades del mercado de trabajo no respondía, para que esos elementos de juicio nos alimente en la programación de una transformación de esas carreras o de

sucesivas nuevas carreras alguna manera tendríamos que saber qué está pasando con lo que hemos producido en la Educación Superior, entonces creo que el asunto debiera ser comprensivo y cubrir tres puntos: la presentación de solicitudes de nuevas carreras en una sola fecha, para tener una visión global; hacer estudios en la Oficina por conjuntos de carreras; y el tercer punto plantear un trabajo de seguimiento de los graduados de la Educación Superior que sería un trabajo permanente de la Oficina de Planificación de la Educación Superior. En cuanto a que las funciones que realiza el profesional sea lo que sirva para determinar si una carrera es nueva o no, estoy totalmente de acuerdo. Creo que se puede conseguir lo mismo a través de currículas diferentes. Así se ha tratado de justificar una carrera como nueva porque el curriculum es diferente cuando en realidad las funciones del profesional son las mismas".

Después de varios comentarios en torno a la política de creación de nuevas eras, SE ACUERDA:

Considerar como factor predominante para decidir si una carrera es nueva o no las funciones que deba cumplir el profesional, y tener a la vista, en el momento de juzgar el asunto, el plan de estudios correspondiente.

- En cuanto a la diversificación de títulos, en el nivel de grado asociado debe existir amplia especialización y diferenciación, por lo tanto el título será muy específico. En el nivel de grado existirá la mayor generalidad posible; y en el nivel de posgrado también deberá existir una amplia diferenciación.
- Las solicitudes de creación de nuevas carreras, deberán ser enviadas a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) a más tardar el 30 de junio de cada año, por todas las Instituciones de Educación Superior, de manera que puedan ser estudiadas en forma conjunta, a fin de que se pueda hacer un estudio de prioridades relativas.
- Las nuevas carreras aprobadas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Se abrirán año y medio después de la fecha de envío de la correspondiente-solicitud de creación, siempre y cuando se haya cumplido con todo los pasos contenidos en el "Fluxograma para la creación de nuevas carreras".

- Autorizar a la Oficina de Planificación de la Educación Superior a elabora* los estudios de mercado por conjuntos de carreras afines, con el fin de obtener un marco de referencia global.
- Realizar un seguimiento de graduados en la Educación Superior, que será un trabajo permanente de la OPES.

ARTICULO 6

SE ACUERDA enviar el documento OPES-54/77 "Primer dictamen para la carrera de Ingeniería Ambiental" a la Comisión interinstitucional nombrada para analizar ese

documento y para estudiar la problemática relacionada con el medio ambiente.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas